



REPORTE RADICACIÓN MEMORIAL APORTA CAUCIÓN Y SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES || PROCESO: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A. vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO || AMVA

Desde Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>
Fecha Vie 25/10/2024 14:25
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (817 KB)
2024-00410 - APORTA CAUCIÓN - SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A.pdf; POLIZA_2_41_101000383_20241024042239.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar el informe de radicación memorial allega de caución en el proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	110013103037-2024-0041000
DEMANDANTE	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.
DEMANDADOS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
CASE TRACKING:	23674

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

- Memorial allega caución y solicita levantamiento de medidas cautelares.
- Póliza de seguro Judicial No. 02-41-101000383 expedida por Seguros del Estado S.A.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas. Mil gracias

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



Ángela María Valencia Arango
Senior I

Email: avalencia@gha.com.co | 321 558 4943

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 16:54

Para: ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionjudicial@arrigui.com <notificacionjudicial@arrigui.com>

Asunto: APORTA CAUCIÓN Y SOLCITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES || PROCESO: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A. vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO || AMVA

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 1100131030372024-0041000

EJECUTANTE: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

EJECUTADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO.

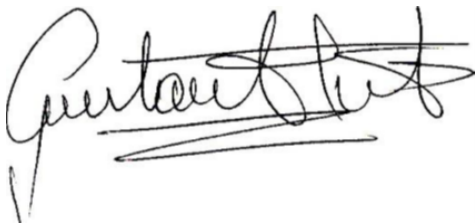
ASUNTO: APORTA CAUCIÓN Y SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, según consta en el certificado de existencia y representación que ya obra en el expediente, de manera respetuosa me permito allegar póliza de seguro No. 02-41-101000383 expedida por Seguros de Estado S.A. que ampara el valor actual de la ejecución aumentada en un 50% en los términos del artículo 602 del CGP, a fin de que se abstenga de decretar las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante o en su defecto de haberse decretado y practicado se proceda al levantamiento respectivo.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments